

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.

5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 129 de la reunión ordinaria N°019 del 03.06.2025.

6. La resolución exenta n°7453 de fecha 27-02-2025 que aprueba el convenio "Programa estrategias de salud bucal" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) EGRESOS A DISMINUIR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	08			Servicios generales	90.353.-	
				TOTAL	90.353.-	





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 58
CURARREHUE: 17 de junio de 2025



A) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	03			Otras remuneraciones	90.353.-	
				TOTAL	90.353.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU

